



30 SEP 2020

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° 001235 /78

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;

b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2020;

c) Memorándum N° 489 de fecha 28 de Septiembre de 2020, emanado de DIDEKO, que solicita autorizar Decreto Alcaldicio de entrega de sillas de ruedas, baños portátil, gestionadas a través del Programa de Discapacidad Municipal, correspondiente al mes de Agosto de 2020;

d) La providencia del Sr. Alcalde de Angol, de fecha 30 de Septiembre de 2020, que autoriza la entrega de ayudas técnicas a las personas individualizadas en documento adjunto;

e) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO**

1. Concédase sillas de ruedas, baño portátil, entre otros, gestionadas a través del Programa de Discapacidad Municipal, correspondiente al mes de Septiembre de 2020, de acuerdo a las personas que indican problemas de salud y que se individualizan en nómina adjunta según memorándum N° 489 de fecha 28 de Septiembre de 2020, del Departamento de Desarrollo Comunitario.

2. Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a adquirir productos rehabilitadores y al Departamento Desarrollo Comunitario a entregar sillas de ruedas, y baño portátil, a las personas beneficiadas.

3. Póngase en conocimiento del Departamento de Administración y Finanzas, interesados y Departamento Desarrollo Comunitario, para las anotaciones del caso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.  
DISTRIBUCIÓN:  
➤ DEPTO. DE FINANZAS  
➤ C.C. DIDEKO  
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL  
➤ ARCH. OF. DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE  
COMUNA DE ANGOL